

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil doce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Quinta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Presidente del Comité de Radio y Televisión, Consejero Electoral; el Doctor Benito Nacif Hernández Consejero Electoral; Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral; Licenciado Everardo Rojas Soriano, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Jorge Arturo Orci Cárdenas, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Federico Staines Sánchez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Guillermo Cárdenas González; Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano y Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. -----

Los invitados presentes en la sesión fueron: el Licenciado Rodrigo Moreno González, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, el Licenciado Fernando Garibay Palomino Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México y la Licenciada Guadalupe Rojas Solís, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

EL C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Buenos días, y gracias por atender esta convocatoria para la quinta sesión especial del Comité de Radio y Televisión, prevista para esta fecha y para esta hora. -----

Quisiera primero agradecer la presencia de los Consejeros Lorenzo Córdova y Benito Nacif, que forman parte del Comité de Radio y Televisión con derecho a voto, junto con el de la voz, y también agradecer la presencia del secretario técnico el licenciado Alfredo Ríos Camarena, quien también es el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y la presencia de los señores representantes de los partidos políticos, del Partido Acción Nacional, de Nueva Alianza, del Partido del Trabajo, del Partido de la Revolución Democrática, el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza, del Partido Verde, Movimiento Ciudadano, del Partido Verde también y del Partido Revolucionario Institucional. Muchísimas gracias a todos por su presencia. -----

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión del Comité de Radio y Televisión la declaro formalmente instalada y voy a rogar al señor secretario técnico, que tenga la gentileza de dar cuenta del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto Consejero presidente. Buenos días a todos. Le informo que el único asunto listado para la sesión del día de hoy, es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos, para las ciento veintinueve emisoras exentas de realizar bloqueos, señaladas en el Acuerdo CG-117/2012,

mediante el cual se modificó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. -----

QUINTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. -----

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS-----

ORDEN DEL DÍA -----

PUNTO ÚNICO.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para las ciento veintinueve emisoras exentas de realizar bloqueos, señaladas en el Acuerdo CG117/2012, mediante el cual se modificó el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias señor secretario técnico. Está a su consideración. No habiendo intervenciones, le ruego que la someta a votación, consultando primero el consenso de los señores representantes de los partidos y de los consejeros del Poder Legislativo. -----

El C. Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto Consejero Presidente. Se consulta a los partidos políticos si están de acuerdo con el orden del día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Hay consenso de los partidos políticos. ----- Ahora consulto a los consejeros integrantes de este Comité si están de acuerdo con el orden del día. Es aprobada el orden del día por unanimidad, Consejero Presidente. -----

Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias señor secretario técnico. Le ruego por favor continuar con la sesión. -----

Lic. Alfredo Ríos Camarena: El siguiente punto del orden del día corresponde al único asunto listado y para tal efecto, si usted me lo permite, presentaría el acuerdo correspondiente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor, secretario técnico, si fuera tan amable. -----

El C. Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias. El proyecto que se pone a su consideración, es el resultado de las acciones llevadas a cabo para garantizar el acceso a tiempos en radio y televisión en materia electoral, respecto de ciento veintinueve emisoras que acreditaron algún tipo de imposibilidad para transmitir las pautas originalmente notificadas por el Instituto Federal Electoral. -----

En este orden de ideas, atendiendo a lo establecido por el Consejo General, en el Acuerdo CG-117/2012 del pasado veintinueve de febrero, mediante el cual se modificó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y diversos procesos electorales locales, se considera necesario elaborar las pautas que transmitirán las ciento veintinueve emisoras citadas. -----

Las pautas materia del acuerdo que se somete a su consideración, se refieren a los tiempos en televisión para cubrir el proceso electoral federal únicamente, es decir, no obstante se trata de señales que se originan en el Distrito Federal y que serán retransmitidas por emisoras repetidoras en diversas entidades federativas, no contendrán mensajes relativos a los procesos electorales del Distrito Federal o del Estado de México. -----

Ahora bien, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaboró el modelo de distribución, transformando los minutos correspondientes a la cantidad de mensajes, como se desprende del cuadro de premisas que se incluye en el proyecto sujeto a su aprobación, el cual se refiere a la etapa de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012. -----

De igual forma, se precisa que con relación al número de mensajes, su duración, el orden de aparición, así como el calendario de entrega de órdenes de transmisión es aplicable lo establecido en los acuerdos ACRT/032/2011 y ACRT/0veintiocho/2011, que se refieren a la aprobación de pautas del proceso electoral federal 2011-2012 y de entidades sin proceso electoral, con jornada comicial coincidente con la federal. -----

Por todo lo expuesto, resulta de especial importancia la aprobación del acuerdo que se pone a su consideración, pues constituye la conclusión de los esfuerzos de acciones iniciadas para asegurar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia. -----

Comento también que la razón por la cual se ha solicitado la realización de esta sesión, es por los tiempos que tenemos en nuestro calendario y para estar en condiciones de llegar a las precampañas con las pautas correspondientes. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Secretario Técnico. Quisiera, si me permiten los miembros del Comité de Radio y Televisión formular algunas consideraciones que presento en nombre de los tres consejeros que tenemos derecho de voto en el Comité de Radio y Televisión para que sean consideradas en la deliberación del punto. -----

En primer lugar, si bien es cierto que se trata de un acuerdo que está replanteando la pauta que deben transmitir las ciento veintinueve emisoras, que tienen un período diferenciado para iniciar con los bloqueos y que concretamente disponen del resto del año para que generen las condiciones que les permitan realizar los bloqueos, son esas ciento veintinueve que se aprobaron en sesión del Consejo General la sesión del miércoles pasado. -----

Hay un universo de veintiocho repetidoras de las televisoras, cuyo período para iniciar el bloqueo sería a partir del treinta de marzo cuando empiecen formalmente las campañas electorales, eso determinó el Consejo General. Pero en el propio acuerdo del Consejo General se determinó dar un plazo de diez días hábiles que se vencerían en términos del acuerdo que nos presenta la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, se vencerían esos diez días hábiles, a más tardar el día catorce de marzo. Se está considerando por supuesto la contabilización de los días no en la versión del Código Electoral, que establece que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, sino en la interpretación tradicional de lo que son días naturales y días hábiles. -----

Por supuesto que el proyecto establece que es a más tardar la fecha del catorce, hay alguna información de parte de los medios de comunicación, en el sentido de que iniciarán el bloqueo invertido antes de esa fecha del catorce, pero una de las propuestas centrales que nosotros traeríamos para complementar este acuerdo, sería que las veintiocho emisoras que inician el bloqueo con fecha treinta de marzo, inician los bloqueos invertidos también a más tardar el catorce de marzo para hacer congruente esta parte de esas emisoras. Esa sería una primera observación que estaríamos planteando nosotros. -----

Luego, en segundo lugar, el Consejero Benito Nacif ha propuesto dos agregados al acuerdo que, tanto el Consejero Córdoba, como un servidor compartimos y que consisten, primero en

incluir un considerando que dígalo siguiente: “Que de conformidad con los artículos 75, numeral uno del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 47, numeral uno del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, los concesionarios de televisión restringida estarán obligados a respetar los pautas transmitidos en televisión abierta que retransmitan dentro de la concesión de televisión restringida”. -----
Ese considerando corresponde con una disposición contenida en el Código Electoral, pero al mismo tiempo con una disposición que retomemos en el Reglamento de Radio y Televisión. Si se acepta la incorporación de este considerando, tendríamos que hacer un punto resolutivo para hacer congruente la incorporación de ese considerando que diría los siguiente, y lo cito en la propuesta que presenta el Consejero Nacif y que compartimos tanto el Consejero Córdova como un servidor. -----
Y diría así: “Los concesionarios de televisión restringida estarán obligados a respetar los pautados transmitidos en televisión abierta que retransmitan dentro de la concesión de televisión restringida, sin posibilidad de realizar alteración alguna”. Esa párteme parece que es simplemente congruente con las normas que tenemos. -----
Y por otro lado el Consejero Córdova nos ha propuesto, que dentro de lo que es el antecedente referido, más bien el considerando número ocho, suprimamos la parte final que a la letra dice, voy a citar el considerando completo, que dice: “Que en acuerdo referido en el numeral cuatro del apartado de antecedentes, se estableció que las emisoras que se refieren en el siguiente cuadro”. -----
Y luego, después viene una expresión que es la que propone el Consejero Córdova retirar, estamos nosotros de acuerdo con él, dice así: “No obstante algunas de ellas se ubiquen en entidades en las que se celebren procesos electorales locales, se encuentren obligadas a transmitir exclusivamente la pauta relativa al Proceso Electoral Federal 2011-2012”. Quitar esa parte que, dice: “No obstante algunas de ellas se ubiquen en entidades en las que se celebren procesos electorales locales”. Ese sería el agregado. -----
Me parece que es una cuestión de sintaxis, le da mucha más claridad a la presentación del considerando, mayor precisión al mismo, no veo que se altere el fondo del considerando, sino todo lo contrario, ayuda a clarificar para tener una redacción mucha más precisa en el mismo. Y estas serían las propuestas que estaríamos sometiendo a la consideración del Comité y, por tanto, tienen ustedes el uso de la palabra, si es que desean intervenir. Bien. Por favor, señor representante del PRD. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada: Nosotros simplemente para reiterar nuestro desacuerdo en la forma como se planteó la operación de este ciento veintinueve, por las razones que ya hemos esgrimido desde hace varios meses en torno a este problema. Y reafirmar que el asunto de los bloqueos sigue siendo, hay una parte aquí oscura, que ahora resulta curioso que no se puedan bloquear sino veintiocho estaciones y que en dos semanas o dentro de un mes van a poderlo hacer todas o cuando termine la campaña. -----
Nos parece que los argumentos que esgrimieron los que dijeron que no podían bloquear carecen de credibilidad, bajo nuestro punto de vista, al considerar que el bloquear no es un problema de tal magnitud técnica como para tener que adecuar instalaciones, etcétera, etc. Simplemente dejar eso muy claro en la mesa, de que no estamos de acuerdo en esto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, señor representante. El señor representante del Partido del Trabajo tiene la palabra.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para dejar clara nuestra posición, vamos a votar en contra de este punto. Seguimos considerando que hay posibilidades de que más estaciones puedan bloquear en este momento, no hay certeza en cuanto a los argumentos que se dan para que no se dé así; resulta hasta poco comprensible que estando algunas emisoras que dicen no poder, están asentadas en las capitales de los estados. Por eso mismo y por congruencia vamos a votar en contra. -----

Ya se ha dado el caso en algunas elecciones locales, nos hemos quedado con nuestros spots de nuestros candidatos. Nosotros queremos, en este momento dejar en claro, que a los compañeros no quisimos dejarlos solos hasta el último momento, ellos creen que son decisiones que se toman políticamente de otra manera, pero no, simplemente les decimos que no se pudo, sus spots van a quedarse otra vez ahí en el escritorio. ¿Por qué? Porque no hay manera de hacer que se bloqueen algunas estaciones que en el pasado incluso han vendido publicidad y como quedó establecido en la sesión pasada. -----

Para redondear, vamos a estar en contra, no creemos los argumentos que aquí se presentan, no nos da certeza y sí se hace, por supuesto, más inequitativa la contienda en materia de medios de comunicación. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, señor representante. La representación del Partido Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias. Buenos días a todos y a todas. No queremos ahondar más en discusiones que ya se tuvieron, simplemente expresar y sumarme a lo expresado por los otros partidos integrantes del movimiento progresista de la coalición. -----

Y bueno, también para que cuando se tome el consenso de los partidos políticos, señalar que Movimiento Ciudadano no acompañará el proyecto en sus términos, por las consideraciones ya efectuadas y también por un acto de congruencia no podemos decir que estamos en contra en una cosa y en la otra que sí. Por esos motivos pensamos que los argumentos que se dieron no nos complacen en lo absoluto. -----

Entonces, para mostrar nuestro disenso. Es cuanto. Gracias. -----

Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? Le rogaría, señor Secretario Técnico que someta a votación considerando los agregados de dos considerandos, uno para el tema planteado por el Consejero Benito Nacif, cuya redacción le daré a continuación, ya la he leído, lo mismo que el resolutive en ese mismo sentido y la propuesta que presente para incluir un considerando que refiera el asunto de las veintiocho emisoras, cuyo bloqueo invertido tendría que iniciar de la misma manera, a más tardar el día catorce y un punto resolutive exactamente en el mismo sentido, más la eliminación de la frase que mencioné en el considerando ocho para ser atendida la propuesta que presentó el señor Consejero Lorenzo Córdova. -----

Con estos puntos, le rogaría que lo someta a votación. En mi caso apoyaré la aprobación del punto de acuerdo porque el Consejo General ha aprobado ya una determinación y ésta es, a

mi modo de ver, vinculante para los consejeros electorales. Por favor, sométalo a votación.
El C. Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto. Con las propuestas señaladas por el Consejero Presidente, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para las ciento veintinueve emisoras exentas de realizar bloqueos, señaladas en el acuerdo CG-117/2012, mediante el cual se modificó el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en el proceso electoral federal 2011-2012. -----

En primer término, consulto a los partidos políticos. Quienes estén con el consenso de este acuerdo, sírvanse manifestarlo. No hay consenso de los partidos. Y para efecto de actas, señalo que han manifestado su disenso el representante del PRD, el representante del PT y el representante de Movimiento Ciudadano. Ahora consulto a los consejeros integrantes de este Comité. Quienes estén a favor de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo. El acuerdo es aprobado por unanimidad con las propuestas señaladas por el Consejero Presidente.

Recuento de acuerdos tomados en la sesión:-----

PUNTO ÚNICO.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para las ciento veintinueve emisoras exentas de realizar bloqueos, señaladas en el Acuerdo CG117/2012, mediante el cual se modificó el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. El Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los señores consejero electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión, sin el consenso de los partidos políticos, por manifestarse en contra los representantes de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano. -----

Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Secretario Técnico. Entiendo que se han agotado los asuntos listados en el orden del día, por lo cual declaro concluida la sesión. -----

Agradezco a todos su presencia y les deseo un buen día. -----

Sin otro tema que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las diez horas del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ**

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**